



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00845601- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-427-E-UNC-DEC#FP (rectificada por la RD-2023-438-E-UNC-DEC#FP) por la que se designa a Daniela María Perusia en un cargo 3664/1; y

CONSIDERANDO

Que así resulta vacante un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Área Económico Financiera de esta Facultad.

Que en el IF-2023-00454152-UNC-DAO#FP (orden 81) consta el EX-2023-00439567-UNC-ME#FP, en el cual el Director el AEF y la Jefa del Departamento Compras y Patrimonio informan que se podría transferir transitoriamente ese cargo a la Secretaría Asuntos Estudiantiles (SAE).

Que existe orden de mérito de concurso vigente, por lo que corresponde utilizarlo para la cobertura del cargo 3667/1, tal como lo establece el artículo 40 del Anexo I de la OHCS 7/12 (RD-2022-1697-E-UNC-DEC#FP).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR transitoriamente a la Secretaría Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, el cargo 3667/1 vacante por promoción.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a partir del 1 de junio 2023 por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Mariano Cupayolo DNI 35.15.667 Leg. 55589, quien integra el orden de mérito del concurso llamado por RD-2022-1444-E-UNC-DEC#FP, en un cargo del escalafón nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06- para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Mariano Cupayolo deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.